



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4400/

PARRAL, Diciembre 28 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Licanten, por Reunión Trabajo con Subdere, tema; Reconstrucción, el día 28 de Diciembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.-

2.- **DESIGNASE**, como Alcalde de Parral Subrogante, por el día señalado, al Sr. **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6° E.M.R.

3.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JACQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

Distribución:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal (03).